



Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN											
1.1	OBJETO	“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”										
		CLASIFICACION UNSPSC										
		<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr><tr><td>42172001</td><td>42 Equipo Médico, Accesorios Y Suministros</td><td>17. Productos Para Los Servicios Médicos De Urgencias Y Campo</td><td>20. Kits Para Los Servicios Médicos De Urgencia Y campo.</td><td>01. Kits De Primeros Auxilios Para Servicios Médicos De Emergencia</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	42172001	42 Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	17. Productos Para Los Servicios Médicos De Urgencias Y Campo	20. Kits Para Los Servicios Médicos De Urgencia Y campo.	01. Kits De Primeros Auxilios Para Servicios Médicos De Emergencia
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto								
42172001	42 Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	17. Productos Para Los Servicios Médicos De Urgencias Y Campo	20. Kits Para Los Servicios Médicos De Urgencia Y campo.	01. Kits De Primeros Auxilios Para Servicios Médicos De Emergencia								
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	Para el presente proceso de contratación se cuenta con apropiación presupuestal del rubro ELEMENTOS O KITS PARA BOTIQUINES: A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).										
1.3	LUGAR DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, previa expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.										
1.4	VALOR DEL CONTRATO	Los elementos contratados deben ser entregados en la sede principal del IPSE, ubicada en la Calle 99 No. 9A - 54 Edificio STREET 100 Torre 3 Piso 14 de la ciudad de Bogotá D.C. Al recibir estos elementos se debe aplicar el protocolo de bioseguridad COVID 19 de recepción de insumos y productos.										
1.5	FORMA DE PAGO	El valor estimado del contrato que se suscriba será hasta por la suma de DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2.075.000.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos y contribuciones de Ley.										
		Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 14020 de junio 5 de 2020. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos con radicado IPSE- 20201530031083 del 14 de septiembre de 2020.										
		El IPSE pagará al contratista el 100% del valor del contrato en un único pago, previa presentación de los siguientes documentos:										
		• Original factura • Constancia de pago de aportes a parafiscales y seguridad social integral expedido por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en los										

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

		términos de ley (artículo 50 de la ley 789 de 2002). • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor. • Comprobante de ingreso al almacén. Los pagos se realizarán una vez se haya aprobado el PAC y se encuentren situados los recursos en la Tesorería del IPSE. PARAGRAFO 1: El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO 2: El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y la aprobación correspondiente por la División del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la disponibilidad de los recursos en la tesorería del IPSE. El valor facturado no podrá superar el precio presentado en la oferta económica. El IPSE debe aprobar y pagar las facturas dentro de los términos de ley.																				
1.6.	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos mencionados anteriormente están relacionadas a continuación: <table><tr><th>No</th><th>ELEMENTO</th><th>CLASIFICACION</th><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>1</td><td>Yodopovidona Espuma 60ml</td><td>51102713</td><td>11 Unidades</td><td>Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) Vehículo c.b.p. 100 ml.</td></tr><tr><td>2</td><td>Yodopovidona Solución 60ml</td><td>51102713</td><td>10 Unidades</td><td>Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml de solución contienen: Iodopovidona 10 g (equivalente a 1.0 g de yodo) Vehículo c.b.p. 100 ml.</td></tr><tr><td>3</td><td>Yodopovidona</td><td>51102713</td><td>5 Unidades</td><td>Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml de solución contienen: Iodopovidona 10 g</td></tr></table>	No	ELEMENTO	CLASIFICACION	CANTIDAD	DESCRIPCION	1	Yodopovidona Espuma 60ml	51102713	11 Unidades	Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) Vehículo c.b.p. 100 ml.	2	Yodopovidona Solución 60ml	51102713	10 Unidades	Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml de solución contienen: Iodopovidona 10 g (equivalente a 1.0 g de yodo) Vehículo c.b.p. 100 ml.	3	Yodopovidona	51102713	5 Unidades	Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml de solución contienen: Iodopovidona 10 g
No	ELEMENTO	CLASIFICACION	CANTIDAD	DESCRIPCION																		
1	Yodopovidona Espuma 60ml	51102713	11 Unidades	Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) Vehículo c.b.p. 100 ml.																		
2	Yodopovidona Solución 60ml	51102713	10 Unidades	Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml de solución contienen: Iodopovidona 10 g (equivalente a 1.0 g de yodo) Vehículo c.b.p. 100 ml.																		
3	Yodopovidona	51102713	5 Unidades	Solución microbicida de acción inmediata y prolongada contra bacterias, virus, hongos y protozoarios. Cada 100 ml de solución contienen: Iodopovidona 10 g																		

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

			Bucofaríngeo 60ml			(equivalente a 1.0 g de yodo) Vehículo c.b.p. 100 ml.
4	Gel Antibacterial	53131626		5 Galones		Antiséptico gel para manos que no requiere enjuague formulado a base de alcohol etilico de 50-80% w/w; adicionado humectantes y emolientes hipo alérgico.
5	Acetaminofé n. Caja por 100 pastillas.	51142001		3 Cajas		Analgésico, antipirético. Alivio del dolor y la fiebre. Contiene Acetaminofén 500 mg.
6	Vitamina C. Caja x 10 Sobres	51191905		5 Cajas		Suplemento vitamínico en deficiencia de vitamina C. Tabletas masticables sabor a naranja. Contiene ácido ascórbico 500 mg, es requerido para el suministro de los funcionarios que viajan a las Zonas no Interconectadas con el fin de mejorar la absorción del hierro presente en los alimentos de origen vegetal y contribuye al buen funcionamiento del sistema inmunitario para proteger al cuerpo contra las enfermedades; producto de difícil acceso en las zonas donde se desplazan los funcionarios.
7	Esparadrapo de Tela 3M	42311703		6 Unidades		Esparadrapo de tela. Usado como material auxiliar en procesos de curación y otros. Ideal para asegurar o fijar gasas, apósitos y vendajes. Tela de viscosa, adhesivo: caucho natural, PolisobutilenoPolis butileno, Óxido de Zinc, Lanolina, resma, Colofonia, resinas Terpenofelónicas, Aceite Mineral, 2,2 Metilene-bis (6- tert-butyl-p- creso 1), Propilendinitrilo-di-ocresol, Acetato de Etilo, Isopropanol, Disolvente Alifático.
8	Suero Oral 60 x 500ml	51191906		15 unidades		Tratamiento para la deshidratación, solución Electrolítica para rehidratación.
	Toallas Higiénicas					Toallas higiénicas cubierta tipo tela, mayor absorción,

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

		9	Invisible Tela Tipo Algodón Paquete x 10 Unidades	53131615	6 paquetes	longitud: 24 cm, protección contra los olores, ajuste seguro.
		10	Venda de Algodón 3"x5 Yardas	42311500	8 unidades	Venda elástica 3x5 yardas supertex
		11	Guantes de Nitrilo Talla S M-L empaques individual	42132205	5 Cajas x100 Unidades	Guantes de Nitrilo color azul Talla S-M-L- empaque individual
		12	Guantes de Látex Talla M empaques individual	42132205	5 CajasX100 Unidades	Guantes de Látex Talla M empaques individual
		13	Alcohol Antiséptico X150 ml	51102700	30 frascos	Cada 100 ml de solución hidroalcohólica contiene 73.7 ml de alcohol etílico importabilizado al 96%
		14	Tensiómetro Digital	42201714	5 Unidad	Descripción del producto Monitor digital automático de presión arterial Modelo: HME 7200Pantalla digital LCD Método de medición: Método oscilométrico Rango de medición Presión :0 mmHg a 299 mmHgPulso :40 a 180 / minPrecisión: Presión 3 mmHg ; Pulso 5% de lectura de la pantalla .
Los elementos de botiquín deben estar de conformidad con estos requerimientos, especificaciones del IPSE y con lo propuesto en su oferta, de cumplir con los registros de INVIMA y deberán tener fecha de vencimiento superior a dos (2) años contados a partir de la entrega de los elementos. Tener presente que para la recepción de estos elementos se debe cumplir con el protocolo de bioseguridad COVID 19 en cuanto a la recepción de insumos o productos de proveedores, adicionalmente los colaboradores que reciban tales insumos, deben usar sus elementos de bioseguridad (gafas, guantes, delantal o bata y tapabocas). Para verificar los requerimientos técnicos mínimos exigidos se requiere: • Presentar la ficha técnica del elemento de botiquín que se requiere.						

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

1.7.	SUPERVISION	Será ejercida por la Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba, de conformidad con la normatividad vigente. La supervisión trabajará en asocio con EL CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en la presente invitación, dentro de los plazos previstos y los costos acordados.								
1.8	MECANISMOS DE COBERTURAS – GARANTÍAS	El contratista deberá constituir a favor del IPSE, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para cubrir los riesgos señalados en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. <table><tr><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>10% del valor del contrato, incluido el IVA</td><td>Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y 6 meses más.</td></tr></table> CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para cubrirlos los riesgos señalados en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. <table><tr><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>10% del valor del contrato, incluido el IVA</td><td>Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo.</td></tr></table> PARÁGRAFO. La garantías y amparos requeridos señalados previamente, requieren de la aprobación por parte del IPSE y será modificada en los eventos que el IPSE lo exija de conformidad con la normatividad vigente.	SUFICIENCIA	VIGENCIA	10% del valor del contrato, incluido el IVA	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y 6 meses más.	SUFICIENCIA	VIGENCIA	10% del valor del contrato, incluido el IVA	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo.
SUFICIENCIA	VIGENCIA									
10% del valor del contrato, incluido el IVA	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y 6 meses más.									
SUFICIENCIA	VIGENCIA									
10% del valor del contrato, incluido el IVA	Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo.									
1.9.	CONCEPTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AMBIENTAL.	Para el componente del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo y Bienestar Social (SG-SST), el contratista cumplirá con las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, así: •Presentar la afiliación a seguridad social (Riesgos laborales, Salud y Pensión) y recibos de pago, del personal que realizará las tareas								

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

		contractuales, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28 contratación del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo. •Conocer el diagnóstico, evaluación y control de los riesgos y peligros presentes en las actividades del objeto contractual y tener en cuenta sus respectivos controles, en el formato entregado por el proceso de la supervisión del contrato. •Acatar las normas y procedimiento de emergencia en caso de presentarse una evacuación en las instalaciones del Instituto, durante la permanencia del personal. Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST-I04), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista De Chequeo de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas (IPSE-SGSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente. Adicionalmente el contratista debe soportar que cumpla con los protocolos de bioseguridad COVID 19 implementados en su empresa. Para el componente ambiental: Por la naturaleza del contrato no aplica.
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma del proceso, señalado y publicado en el SECOP II.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la invitación a presentar OFERTA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, se entenderán extemporáneas y por lo tanto no se les dará respuesta. Las observaciones serán presentadas en el Módulo de Observaciones del SECOP II.
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL IPSE	Después de la diligencia de cierre, sólo se le aceptarán a los PROPONENTES los documentos, respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por el IPSE.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

		En todo caso, dentro del término establecido en el cronograma del proceso la entidad podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el respectivo proceso. En todo caso, dentro del término establecido en el cronograma del proceso la entidad podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. Así mismo se entienden incluidos la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos en el estudio previo publicado para la presente invitación en la página: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce del SECOP II
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	Dentro de las fechas y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el IPSE dejará a disposición de los PROPONENTES el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual estará publicado en la página: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce del SECOP II Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, las cuales deben hacerse por escrito, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el IPSE o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El IPSE declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo debidamente motivado
2.9	ACUERDO MARCO DE PRECIOS SECOP	Atendiendo los requerimientos del Acuerdo Marco establecidos para que el Estado agregue, demande y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios, la Coordinación de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, es quien certifica que una vez consultados los requerimientos objeto base del presente proceso, no se encuentran parametrizados para realizar su adquisición a través del portal de Colombia Compra Eficiente, tienda virtual del estado colombiano.

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

		En virtud de expuesto anteriormente se expone el presente proceso de mínima cuantía, con el fin de suplir la necesidad manifiesta de la entidad.
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse a través del SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través del SECOP II , EN CORRESPONDIENTE MODULO DE OFERTAS https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce °
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases.		
FASE I:	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Durante esta etapa el IPSE seleccionará la oferta económica más baja.	
FASE II:	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el IPSE verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre del proponente que presente el precio más bajo Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.	
5	FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA	
5.1	CAPACIDAD JURÍDICA	
5.1.1	CAPACIDAD DEL PROPONENTE Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas, que desarrolle las actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación.	
5.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del “Anexo – Presentación de la Oferta” de la presente invitación a presentar OFERTA.	
5.1.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.	
5.1.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA y firmar el contrato respectivo.	
5.1.5	REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL	

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

	Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente invitación. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste como actividad comercial, entre otras, o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación expedida con treinta (30) días de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.
5.1.6	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello) Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IPSE.
5.1.7	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Tanto el Proponente persona natural con personal vinculado laboralmente como la persona jurídica, debe presentar certificación suscrita por representante legal o de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

	Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.
5.1.8	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA Y ANTECEDENTES (RESPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURIDICA CUANDO SEA EL CASO) Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o Visa de Residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal: Certificación de responsabilidad fiscal, en virtud de la ley 610 de 2000 y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica. Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros. Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en los sistemas de verificación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existan los documentos solicitados o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

	Certificado judicial del representante legal o de quien firma la propuesta Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Certificado de los antecedentes penales del oferente o de su representante legal
5.1.9	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.
5.1.10	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital.
5.1.11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
5.1.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA Un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el IPSE efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.
5.2	VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA
5.2.1	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Los elementos suministrados deben estar de conformidad con los requerimientos técnicos y especificaciones establecidos por el IPSE y con lo propuesto en su oferta, de cumplir con los registros de INVIMA y deberán tener fecha de vencimiento superior a dos (2) años contados a partir de la entrega de los elementos. Tener presente que para la recepción de estos elementos se debe cumplir con el protocolo de bioseguridad COVID 19 en cuanto a la recepción de insumos o productos de proveedores, adicionalmente los colaboradores que reciban tales insumos, deben usar sus elementos de bioseguridad (gafas, guantes, delantal o bata y tapabocas). Para verificar los requerimientos técnicos mínimos exigidos se requiere: • Presentar la ficha técnica del elemento de botiquín que se requiere.
5.2.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA El contratista deberá acreditar experiencia específica en el suministro de elementos de dotación de botiquines, no inferior a tres (3) años, teniendo en cuenta que se trata de elementos para la salud y el bienestar de los servidores públicos del Instituto. Estos productos deben contar con calidad, garantías. Adicionalmente deberá soportar dicha experiencia con tres (3) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presente proceso de selección y que dichos contratos ya

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”

	se hayan finalizado. Las certificaciones que aporte el proponente deben ser expedidas por entidades públicas o privadas con las cuales ha celebrado los contratos ejecutados, firmadas por la persona autorizada y con los datos de contacto a través de los cuales la entidad pueda verificar la información. • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato y/o descripción de actividades • Valor del Contrato • Fecha de suscripción del contrato • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de Terminación del contrato. *Para facilitar la confirmación de la información certificada, se sugiere incluir Email o Pagina Web
6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1.	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
6.3	Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
6.4	Cuando NO se presente con la OFERTA el documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su Representante Legal.
6.5	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
6.6	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por si o por interpuesta persona).
6.7	Cuando el PROPONENTE presenta OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la OFERTA básica o condiciona la OFERTA básica.
6.8	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en la presente invitación a presentar OFERTA o cuando exista discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos o cuando se incorpore modificaciones al Anexo No. 1 . Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre lo manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 1 . Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
6.9	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA ECONOMICA o presentado ésta, el

Bogotá, D.C., 23-09-2020

IPSE-20201390031913**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. IPSE-IMC-010 DE 2020 DE MÍNIMA CUANTÍA***“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS BOTIQUINES DEL IPSE VIGENCIA 2020”*

	PROPONENTE modifique o condicione el contenido del Anexo “OFERTA ECONÓMICA” de la presente invitación a presentar OFERTA.
6.10	Cuando el valor ofertado sea superior al precio promedio establecido en el estudio de mercado para cada uno de los bienes que integran el Anexo “OFERTA ECONÓMICA”.
6.11	Cuando NO allegue por escrito, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.

CLARA ALEXANDRA MENDEZ CUBILLOS
Secretaria General - Ordenadora del GastoRevisó: Leidy Yazmin Pardo Reyes - Abogada Contratista Secretaria General.
Proyectó: Javier Alejandro López - Grupo Gestión Contractual.